



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2017, del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), por la que se adjudica el puesto de Director del Área de Gestión Clínica de Salud Mental del Área Sanitaria IV.

Por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA, de fecha 9 de marzo de 2017 (BOPA 17-III-2017), se procedía a la convocatoria pública para la cobertura del puesto de Director/a del Área de Gestión Clínica de Salud Mental del Área Sanitaria IV.

En la Base decimoprimer de la mencionada Resolución se establece que, a la vista de la propuesta que realice la comisión de Valoración, la Dirección Gerencia del SESPA, resolverá la adjudicación de la convocatoria, nombrando al aspirante designado para ocupar el puesto de Director/a del Área de Gestión Clínica de Salud Mental, o lo declarará desierto si así procede.

En fecha 26 de junio de 2017 se reúne la Comisión de Valoración establecida en la Base decimoprimer de la resolución por la que se convoca la cobertura del puesto de Director/a del AGC de Salud Mental en el Área Sanitaria IV.

Una vez evaluado el currículum y el proyecto de gestión presentado por la única aspirante Dña. Beatriz Camporro Rocés, la Comisión resuelve proponer a la misma como adjudicataria del puesto de Directora del Área de Gestión Clínica de Salud Mental del Área Sanitaria IV, valorando su perfil y experiencia en gestión, su propuesta de potenciar la investigación y mejorar la atención al usuario, así como la presentación de un proyecto con objetivos muy claros y propuestas de actuación necesarias para conseguir un AGC con una calidad y rendimiento pleno.

Con base en los antecedentes citados, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.—Declarar la adjudicación del puesto de Directora del AGC de Salud Mental en el Área Sanitaria IV, convocado por resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de fecha 9 de marzo de 2017, a Dña. Beatriz Camporro Rocés.

Segundo.—Disponer la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, conforme a la previsión expresa de la citada convocatoria.

Tercero.—Disponer la provisión del citado puesto mediante el correspondiente nombramiento, que se llevará a efecto por la Gerencia del Área Sanitaria IV con carácter inmediato a la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.—La naturaleza, características y efectos del puesto adjudicado son las ya determinadas en la convocatoria del mismo, a las cuales se hace remisión expresa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 10 de julio de 2017.—El Director Gerente.—Cód. 2017-08113.